



Asamblea General

Distr. general
1º de febrero de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 124 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/60/608 y Corr.1)]

60/248. Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

La Asamblea General,

I

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2006-2007¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Decide aprobar los recursos por valor de 26.732.000 dólares de los Estados Unidos (al tipo de cambio de 1,27 francos suizos por dólar) propuestos para el bienio 2006-2007 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007¹;

II

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, y su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, y su decisión 58/566, de 8 de abril de 2004,

Habiendo examinado el tercer informe anual del Secretario General sobre la marcha del plan maestro de mejoras de infraestructura³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

¹ A/60/6 (Sect. 13) y Add.1.

² A/60/7/Add.16 y Corr.1.

³ A/60/550 y Corr.1 y 2 y Add.1.

⁴ A/60/7/Add.12.

Habiendo examinado también el informe de la Junta de Auditores⁵ y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005⁶,

1. *Reconoce* la urgente necesidad de seguir ejecutando las fases de diseño y anterior a la construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura;

2. *Autoriza* al Secretario General a iniciar la labor de diseño, las actividades conexas de gestión del proyecto y las actividades de gestión de los servicios previos a la construcción siempre que esas actividades puedan llevarse a cabo sin perjuicio de la decisión que adopte la Asamblea General más adelante sobre la elección de una estrategia para ejecutar el plan maestro de mejoras de infraestructura;

3. *Decide* convertir 8.198.000 dólares de la autorización existente para contraer obligaciones en una consignación prorrateable para el año 2006 a fin de sufragar la continuación de la labor de diseño, la gestión conexas del proyecto y la gestión de los servicios previos a la construcción, incluidos los relacionados con las necesidades de locales provisionales, como cantidad mínima necesaria para ejecutar el plan maestro de mejoras de infraestructura durante los primeros cuatro meses de 2006, independientemente de la estrategia que apruebe la Asamblea General más adelante;

4. *Decide también*, como cuestión prioritaria, volver a ocuparse de la cuestión del plan maestro de mejoras de infraestructura en la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones en marzo de 2006;

III

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁷, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente⁸ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

1. *Conviene* con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁰ y sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹¹;

2. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 91.722.700 dólares en cifras netas para el bienio 2006-2007 y una estimación revisada

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5* [A/60/5 (Vol. V)].

⁶ A/60/288.

⁷ A/60/183.

⁸ A/C.5/60/18.

⁹ A/60/7/Add.7 y Add.22 y Corr.1.

¹⁰ A/60/7/Add.7.

¹¹ A/60/7/Add.22 y Corr.1.

de 89.563.100 dólares en cifras netas para el bienio 2004-2005 por concepto de administración de la Caja;

3. *Aprueba también* una suma adicional de 1.079.000 dólares por encima del nivel de recursos establecidos en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007¹², que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

4. *Autoriza* a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2006-2007 con una suma no superior a 200.000 dólares;

IV

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Recordando su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2006-2007¹³ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴;

2. *Hace suya* la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presente bienalmente para que la examine y apruebe en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente;

3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 468.100 dólares para el bienio 2006-2007 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007¹⁵;

V

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación del período de sesiones de organización y en su primer período de sesiones sustantivo de 2005

Toma nota del informe del Secretario General¹⁶, y hace suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe¹⁷;

¹² A/60/6 (Sect. 1).

¹³ A/C.5/60/3.

¹⁴ A/60/7/Add.8.

¹⁵ A/60/6 (Sect. 4).

¹⁶ A/60/396.

¹⁷ A/60/7/Add.5.

VI

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁸, y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe¹⁹;
2. *Aprueba* que se impute al crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007²⁰ la suma de 100 millones de dólares para las veintiséis misiones indicadas en el informe del Secretario General¹⁸;
3. *Decide* reanudar su examen del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad en la primera parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;
4. *Observa* que queda un saldo sin asignar de 255.949.300 dólares de la consignación de 355.949.300 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

VII

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Toma nota del informe del Secretario General²¹ y hace suyas las recomendaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formula en su informe²²;

VIII

Posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y gastos que ello entrañaría

Recordando su resolución 58/263, de 23 de diciembre de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴,

Pide al Secretario General que establezca, con efecto a partir del 1° de enero de 2006, un programa de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y, en ese contexto, le pide también que indique los ingresos y gastos

¹⁸ A/60/585.

¹⁹ A/60/7/Add.24.

²⁰ A/60/6 (Sect. 3).

²¹ A/60/532.

²² A/60/7/Add.21.

²³ A/59/793.

²⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/60/7 y Corr.1), párrs. VIII.72 y VIII.73.*

efectivos de las visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en los informes sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007, en la sección 3 de ingresos (Servicios al público)²⁵;

IX

Iniciativas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para racionalizar la supervisión y la evaluación

1. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para racionalizar la supervisión y la evaluación con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, especialmente la realización de actividades sistemáticas y exhaustivas de autoevaluación;

2. *Pide* a la Comisión que informe de sus actividades al respecto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

X

Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa

Acoge con beneplácito el plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa adoptado por la Comisión en su decisión de 2 de diciembre de 2005²⁶, decide que la Comisión aplique las medidas adoptadas que se indican en su decisión y, a ese efecto, pide al Secretario General que asigne los recursos necesarios en la sección 19 (Desarrollo económico en Europa) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007²⁷;

XI

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁹,

1. *Decide* aprobar, con efecto a partir del 1º de enero de 2006, la nueva escala de contribuciones del personal recomendada por la Comisión de Administración Pública Internacional en su informe³⁰;

2. *Decide también* volver a examinar las demás cuestiones tratadas en el informe del Secretario General²⁸ en la primera parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

²⁵ A/60/6 (Income sect. 3).

²⁶ E/ECE/1434/Rev.1.

²⁷ A/60/6 (Sect. 19).

²⁸ A/60/421 y Corr.1.

²⁹ A/60/7/Add.3.

³⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 30 y corrección (A/60/30 y Corr.1), anexo VI.*

XII

Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Recordando su resolución 59/252, de 22 de diciembre de 2004, y la sección X de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004,

Habiendo examinado el informe del Secretario General³¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³²;

2. *Decide* proveer al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones de la suma de 242.400 dólares, equivalente al monto del alquiler y de los gastos de mantenimiento y otros gastos administrativos relacionados con la ejecución del programa básico de formación en el bienio 2006-2007;

3. *Reitera* que, para asegurar la estabilidad de la financiación para el Fondo General y poder pagar la suma adeudada a las Naciones Unidas, el Instituto debe cobrar sistemáticamente el 13% de los gastos de apoyo a los programas a las donaciones para fines especiales, siempre que sea posible;

XIII

La oficina de ética, el examen amplio de las disposiciones de gobernanza, incluida una evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión; y el comité asesor de auditoría independiente

Habiendo examinado el informe del Secretario General³³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³³ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴;

2. *Recuerda* su resolución 60/246, de 23 de diciembre de 2005;

3. *Observa* que los recursos aprobados permitirían sufragar los gastos del establecimiento de una oficina de ética y la realización del estudio de evaluación solicitado en el apartado *b)* del párrafo 164 de la resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005;

4. *Decide* establecer el Comité Asesor de Auditoría Independiente para que la ayude a ejercer sus funciones de supervisión, y pide al Secretario General que proponga su mandato, asegure la coherencia de dicho mandato con los resultados del examen de la supervisión en curso, y le informe de las necesidades de recursos conexas en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

³¹ A/60/360.

³² A/60/7/Add.4.

³³ A/60/568 y Corr.1 y 2.

³⁴ A/60/7/Add.23.

XIV**Fondo para imprevistos**

Observa que queda un saldo de 4.966.000 dólares en el fondo para imprevistos;

XV**Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación³⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁶,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XVI**Dependencia Común de Inspección**

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2006-2007 por valor de 10.511.100 dólares;

XVII**Comisión de Administración Pública Internacional**

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2006-2007 por valor de 16.211.300 dólares;

XVIII**Presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas,
del Departamento de Seguridad y Vigilancia**

Aprueba el presupuesto en cifras brutas del Departamento de Seguridad y Vigilancia para el bienio 2006-2007 por valor de 225.682.400 dólares, desglosado de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 201.423.900 dólares;
- b) Servicios de seguridad y vigilancia en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 24.258.500 dólares.

*69ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2005*

³⁵ A/60/599.

³⁶ A/60/7/Add.32.